

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias: trimestre....	1'50	pesetas
Extranjero: ídem.....	10'00	íd.
Ultramar: ídem.....	15'00	íd.
Número suelto.....	0'25	íd.



## ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.



## BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

## SUMARIO

**Ayuntamiento:** Acta de la sesión de 7 del actual.—Distribución de fondos del Interior y del Ensanche para el mes de Enero.—Orden del día para la sesión de 11 del presente mes.

**Alcaldía Presidencia:** Bando sobre alistamiento para el reemplazo próximo.—Decreto nombrando Delegado del Cuerpo de Guardias municipales al Excmo. Sr. Marqués de Tovar.

**Secretaría:** Anuncio de sorteo para amortización de Obligaciones del empréstito de 1868.—Edicto de notificación á D. Gabriel Marconel de haberse desestimado por la superioridad el recurso que interpuso á nombre de D. Manuel del Pilar Albiñana.—Subastas para suministro de tocino y carne á las Casas de Socorro; prestación del servicio de conducción de cadáveres al cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, y derribo y aprovechamiento de materiales de la casa, número 7, de la calle de Nicolás María Rivero.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, de menor cuantía y Dirección de Fontanería Alcantarillas. Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos.—Mortalidad del mes de Diciembre.

**Contaduría:** Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y Ensanche.

**Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios:** Anuncio para el canje de sellos municipales.

**Intervención de Consumos:** Recaudación en la semana.

**Obras municipales:** Las en ejecución.

**Policía Urbana:** Denuncias y servicios por los Guardias municipales.—Servicios del ramo de Limpiezas.—Servicios del cuerpo de Bomberos.—Asuntos despachados por la Inspección de Carruajes.—Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

**Beneficencia:** Servicios prestados por las Casas de Socorro.

**Sanidad:** Trabajos del Laboratorio.

**Abastos:** Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación obtenida por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Recaudación en el Mercado de ganados.

**Cementerios:** Inhumaciones durante la semana.

## AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 7 DE ENERO DE 1905.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Conde de Mejorada del Campo.—Asistieron los Sres. Abril, Aguila, Duque de Arévalo del Rey, Bas, De Blas, Castillo, Catalina, Correcher, Díaz Agero, Díez y González, Estelat, F. Pérez de Soto, Gabriel, Gálvez Holguín, Gómez Avila, Ortega Morejón, Paz, Pró, Ruiz Jiménez, Salvador, Vázquez y López y el Vocal de la Comisión de Ensanche, Sr. Hernández; habiendo excusado su asistencia el Sr. Chavarri, por impedirselo la celebración de juicios en la Tenencia de Alcaldía que desempeña.

Se abrió á las once y quince minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. De Blas, Catalina, Díez y González, Gómez Avila, Gurich, Morayta, Ortega Morejón y Paz; siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

**ACUERDOS:** 1.º Autorizar al Excmo. Sr. Alcalde para dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en contestación á la Real orden de 5 del actual, en la que, como trámite previo para resolver acerca de la instancia elevada por el Ayuntamiento en súplica de que le sea rebajado el precio de su encabezamiento por Consumos, se dispone que el Ayuntamiento manifieste qué acuerdos estaría dispuesto á adoptar para contribuir al más abundante surtido y abaratamiento del mercado, y especialmente en cuanto se refiere á renunciar al derecho que por la ley le asista para elevar el recargo municipal sobre artículos de consumo, á la reforma y mejora de los mataderos públicos, estabulación y apacentamiento de ganados, para facilitar su concurrencia al mercado; así como al establecimiento de la matanza libre y otras medidas análogas que tiendan al abaratamiento de las subsistencias.

2.º Pasar á la Comisión segunda y entablar recurso de alzada en la parte que modifique los acuerdos municipales, la comunicación del Gobierno civil fecha 3 del actual, por la que se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Ayuntamiento, para el corriente año con las salvedades siguientes:

1.ª Que el Ayuntamiento, bien por medio de un presupuesto extraordinario ó por cualquier otro procedimiento legal, debe arbitrar la manera de satisfacer íntegra á la Diputación Provincial, la cantidad de 3.799.400'08 pesetas, que por contingente le corresponde satisfacer en 1905, acomodando á esta cantidad las entregas parciales que verifique y dando cuenta á este Gobierno con toda brevedad de la forma en que lo realice.

2.ª Que debe consignar la cantidad necesaria en el capítulo correspondiente para el servicio de Inspección de enseñanza, consignando el crédito que proceda para atrasos de este servicio, caso de no poderlo satisfacer con ninguno de los que figuren en presupuesto.

3.ª Que el Ayuntamiento debe cumplir lo al parecer acordado por la Junta Municipal, consignando en el presupuesto extraordinario que al efecto se forme la cantidad que proceda para el pago de los atrasos que se adeudan á los Maestros auxiliares en propiedad de las Escuelas municipales y demás relacionados con este particular, previa formación de nómina justificada.

4.ª Que los recursos interpuestos por D. C. Rodríguez, D. C. Bravo, D. L. Soto, á nombre de D. C. G. del Real, la Asociación de Propietarios de Madrid, y los gremios de deudores, deben ser remitidos con urgencia á la Comisión; debiendo el Ayuntamiento atenerse en cada uno de ellos á la resolución que en definitiva se dicte y acuerde, con lo cual introducirá en el presupuesto las modificaciones precedentes; y

5.ª Que el recurso interpuesto por la Sacramental de San Lorenzo y San José, se remita á informe del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, debiendo el Ayuntamiento atenerse también á lo que en definitiva se resuelva respecto de este último recurso.

3.º Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 20 de Diciembre último, admitiendo al Sr. D. Gustavo Ruiz de Grijalba la excusa que ha presentado para desempeñar el cargo de Teniente de Alcalde.

4.º Quedar enterado de las Reales órdenes nombrando Tenientes de Alcalde á los señores siguientes:

- 1.º D. Alvaro de Blas é Iturmendi.
- 2.º D. Francisco de Cubas y Erice, Marqués de Cubas.
- 3.º D. Enrique Benito Chavarri.
- 4.º D. Ricardo Fernández Pérez de Soto.
- 5.º D. José Pedro Díaz Agero.
- 6.º D. Adolfo Suárez de Figueroa.
- 7.º D. Venancio Vázquez.
- 8.º D. Federico Carlos Bas y Vassallo.
- 9.º D. Felipe González del Campillo.
10. D. Pedro Díez y González.

#### ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

5.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 2 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

6.º Aprobar la adaptación del personal á las plantillas que figuran en el presupuesto del Interior para 1905.

7.º Aprobar la adaptación del personal á las plantillas que figuran en el presupuesto del Ensanche para 1905.

8.º Adjudicar en definitiva á favor de D. Jenaro Prieto, con la rebaja de 1.377'17 pesetas, en el precio tipo de 17.247'17 pesetas, el remate de la subasta para contratar las obras de explanación y desmonte de la calle de Guzmán el Bueno, entre la de Fernando el Católico y Fernández de los Ríos.

9.º Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Municipal en el mes de Diciembre último, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín Oficial*, publicándose también en el del Ayuntamiento.

#### ORDEN DEL DÍA

*Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.*

#### Sobre la mesa.

##### COMISIÓN 3.ª—Policía Urbana.

10. Aprobar las bases formuladas por el Sr. Concejel Inspector de los servicios de higiene y el Jefe del Laboratorio municipal, y anunciar, con arreglo á ellas, un concurso internacional, al cual se dará la mayor publicidad, para la presentación de Memorias, planos, aparatos y cuanto tienda á expresar exactamente el fundamento y bondad del procedimiento que resuelva el problema de la clasificación y purificación del agua del Lozoya, y nombrar para formar el Jurado, que ha de hacer el estudio de las proposiciones y modelos que se presenten, á los Concejales Sres. D. Luis Ortega Morejón, D. Alvaro de Blas y D. Alfredo Fischer; á los funcionarios municipales señores Chicote, Núñez Granés y Montes, que respectivamente desempeñan los cargos de Jefe del Laboratorio, Ingeniero de Vías públicas y Secretario Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal; á los Ingenieros de minas D. Marcial Echevarría y Sr. Magallón, y al Médico higienista, D. Fernando Calatraveño.

##### COMISIÓN 6.ª—Ensanche.

11. Autorizar las obras de carácter imprevisto, que por las malas condiciones del terreno, es necesario ejecutar en la construcción de alcantarillado en las calles de Guzmán el Bueno y de Meléndez Valdés, sin perjuicio de que oportunamente se justifique el importe de las mismas, que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento.

12. Autorizar las obras de carácter imprevisto que es necesario ejecutar en la construcción de alcantarillado en la calle de Rosales, sin perjuicio de justificar oportunamente

su importe, que en todo caso deberá ser aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.

13. Autorizar las obras imprevistas, que por las malas condiciones del terreno, es necesario ejecutar para la prosecución de las de alcantarillado en la calle de Joaquín María López, sin perjuicio del trámite indicado en los dos casos anteriores.

Votó en contra de los tres anteriores acuerdos el señor Estelat.

14. Autorizar el gasto de 10.000'50 pesetas para la adquisición de instrumentos y material necesarios con destino á los trabajos de formación del Registro fiscal de edificios y solares de la zona del Ensanche, autorizados por Real orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Octubre próximo pasado; cuya suma será cargo á la partida de pesetas 15.000, consignada al efecto en el cap. IV, art. 4.º del vigente presupuesto del Ensanche.

#### De nuevo despacho.

##### COMISIONES 2.ª Y 8.ª REUNIDAS—Hacienda y Mercados.

A petición del Sr. Bas quedó sobre la Mesa el informe proponiendo se eleve consulta al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación sobre procedimiento para la construcción y explotación de un Mercado general de ganados.

##### COMISIÓN 1.ª—Gobierno interior.

15. Conceder á D. Manuel Méndez Pascual, la excedencia que solicita del cargo de Escribiente de la Secretaría que venía desempeñando, de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del art. 24 del reglamento de Empleados municipales, y nombrar para cubrir la vacante, con el haber anual de 1.500 pesetas, á D. Manuel Vicente y Arza.

16. Desistir, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales, del recurso contencioso administrativo entablado contra la sentencia del Tribunal provincial de 10 de Noviembre de 1904, confirmatoria de la providencia gubernativa fecha 22 de Mayo de 1903, que dejó sin efecto el acuerdo municipal de 14 de Noviembre de 1902, por el que fué nombrado D. Victoriano Alados para el cargo de Secretario de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro, y ascender á éste á Oficial segundo de Administración, considerándose este ascenso comprendido en el turno de libre elección, sin perjuicio de que continúe desempeñando el cargo que actualmente ocupa.

17. Aprobar, de conformidad con la propuesta de la Comisión 11.ª, los siguientes nombramientos para las plazas de nueva creación en el presupuesto vigente:

El de los Sres. D. José Alonso Andrés, D. Pedro de Castro Domínguez, D. Eduardo Lara y D. Manuel Díez Vicario, para Escribientes del Cementerio municipal, con el haber de 1.500 pesetas anuales.

El de D. José Martín Lecea, para Escribiente encargado del Depósito judicial, con igual haber que los anteriores.

El de D. Javier Esteban Arana, para Capataz mayor del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con el haber anual de 1.500 pesetas; y el de D. Antonio Sánchez Bombín, D. Daniel Elorza Salsamendi, D. Manuel Ovilo Alamo y D. Diego Garoy Sánchez, para vigilantes del referido cementerio, con el haber anual de 995 pesetas.

##### COMISIÓN 2.ª—Hacienda.

18. Abonar á D. Cruz del Campo Fernández, como representante de D. José de Larrumbide, contratista del arbitrio del sello municipal sobre toda clase de anuncios, la suma de 2.282'55 pesetas á que, según la liquidación practicada, ascienden las cantidades que los contribuyentes han satisfecho por anticipado, correspondientes al cuarto trimestre del actual ejercicio, en que ya estaba encargado del servicio dicho contratista, cuya suma será cargo á los respectivos ingresos del presupuesto en ejercicio á la fecha en que se disponga el pago.

Votó en contra el Sr. Estelat.

##### COMISIÓN 3.ª—Policía Urbana.

19. Que, con motivo de la desaparición de los Jardines del Buen Retiro, se proceda por la Dirección del Arbolado,

y con los elementos del ramo, al trasplante de los árboles que ofrezcan buenas condiciones de vegetación y desarrollo los cuales ascienden á 80.

Que asimismo se realice el trasplante del arbustaje, utilizándolo preferentemente en la Cuesta de la Vega, habida cuenta á que en breve vá á comenzar la reforma de este sitio.

Que igualmente se proceda á la corta del arbolado no trasplantable, así como al transporte y aprovechamiento de los troncos maderables.

Que por el Ingeniero Director del ramo se formule y remita el correspondiente pliego de condiciones facultativas para la enajenación por subasta ó concurso, según la cuantía de la suma, de las gavillas y leñas; y, por último, aprobar el gasto de 8.462'48 pesetas á que ascienden estas reparaciones, que será cargo á la partida que para «Obras de reforma y nuevas plantaciones» figura consignada en el cap. III, art. 4.º del presupuesto de 1905.

#### COMISIÓN 4.ª—Obras.

20. Conceder licencia para aumentar un piso en la casa, núm. 99, de la calle de Bravo Murillo, extrarradio.

21. Requerir al propietario de la casa, núm. 26, de la calle de Méndez Alvaro, denunciada por ruinoso, para que proceda al derribo de la misma dentro del plazo que le señale la Alcaldía Presidencia, conminándole con que, de no verificarlo, se llevará á cabo la demolición por los operarios de la Villa, reintegrándose el Municipio de los gastos que se le originen con el valor de los materiales ó del solar en venta, según lo dispuesto en el art. 692 de las Ordenanzas de Policía Urbana.

22. Anunciar nueva subasta, por haber sido declarada desierta la anteriormente celebrada, para contratar el derribo de la casa, núm. 7, de la calle de Nicolás María Rivero, con carácter de urgencia y por término de diez días, bajo los mismos pliegos de condiciones que sirvieron para la anterior licitación, con la sola modificación de reducir á 1.500 pesetas la cantidad que el rematante deberá entregar á los fondos municipales como valor de los materiales aprovechables, que quedarán de su propiedad y libre disposición.

#### COMISIÓN 6.ª—Ensanche.

23. Autorizar á D. Juan Carrascosa, contratista de la construcción y conservación de aceras de cemento en las vías públicas del Ensanche, para sustituir por otras de igual clase y valor, las obligaciones municipales por resultas, números 3.984 al 90 inclusive, que han sido amortizadas, y que se hallan consignadas en la Caja general de Depósitos, como parte de la fianza afecta al cumplimiento de dicho contrato.

24. Conceder licencia para convertir en casa de alquilar el hotel, núm. 5, de la calle de Orfila.

25. Conceder licencia para construir un muro de cerramiento en fachada y un cobertizo en el interior del solar, número 3, de la calle de Alonso Cano.

26. Admitir la cesión gratuita hecha por Doña Marcelina Moreno, de la mitad de 56'19 metros cuadrados de terreno expropiados para el paseo de las Acacias, ó de los que en definitiva resulten de la rectificación que ha de llevar á cabo el Arquitecto municipal.

Fijar el precio de 6'44 pesetas metro cuadrado al resto del terreno abonable propuesto por el Arquitecto municipal y ofrecido por la Comisión, como valor real y efectivo en el año 1877, fecha de la ocupación del terreno.

Declarar que la interesada no tiene derecho al reconocimiento de intereses del 4 por 100, en razón á no haber producido reclamación de pago en tiempo oportuno y á que el expediente general estuvo paralizado más de los seis meses que como término de paralización para perder tal derecho, fija el art. 4.º de la ley; y,

Que previa liquidación por Contaduría y el otorgamiento de la oportuna escritura, se proceda al pago de lo que en definitiva corresponda en Cédulas del Ensanche, por todo su valor nominal, admitidas por la propietaria.

27. A. Admitir la cesión gratuita hecha por Doña Cristina del Río, de la mitad de 6.090'26 metros cuadrados de terreno expropiados para el paseo de Ronda, ó de los que

en definitiva resulten de la rectificación que habrá de practicar el Arquitecto municipal.

B. Fijar el precio de 6'44 pesetas metro al resto del terreno abonable y reconocer el interés de 4 por 100 anual desde 8 de Abril de 1868 hasta el día del pago; y

C. Que previa liquidación de Contaduría y el otorgamiento de la oportuna escritura, se proceda al pago de lo que en definitiva proceda por capital é intereses en Cédulas garantizadas del Ensanche, por todo su valor nominal.

28. A. Aprobar la avenencia celebrada en 20 de Diciembre último, con D. Francisco Prieto Mera, en representación de D. Isidro Palacios, para la liquidación y pago de una superficie de 917'75 metros cuadrados, expropiada con destino al paseo de Ronda, bajo las bases siguientes:

B. Admitir la cesión gratuita hecha por D. Francisco Prieto Mera, de la mitad de los 917'70 metros cuadrados de terreno expropiado, con destino al paseo de Ronda, ó de los que resulten en definitiva de la rectificación que el Arquitecto municipal ha de llevar á cabo con vista de los títulos de propiedad.

C. Fijar el precio de 6'44 pesetas al metro cuadrado del resto abonable, y reconocer el interés del 4 por 100 anual sobre el importe del mismo, desde 8 de Abril de 1868, fecha de la ocupación del terreno, hasta el día del pago; y

D. Que, previa la liquidación por Contaduría, y el otorgamiento de la oportuna escritura, se proceda al pago de lo que por capital é intereses corresponda, en Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal.

29. A. Aprobar la avenencia celebrada en 20 de Diciembre último, con D. Francisco Prieto Mera, en representación de D. Isidro Palacios, para la liquidación y pago de una superficie de 938'59 metros cuadrados, expropiados con destino al paseo de Ronda, bajo las siguientes bases:

B. Admitir la cesión gratuita hecha en forma legal por la representación de D. Isidro Palacios, de la mitad de los 938'59 metros, ó de los que en definitiva resulten de la rectificación que, con vista de los títulos de propiedad, habrá de llevar á cabo el facultativo municipal.

C. Fijar el precio de 6'44 pesetas al metro cuadrado del resto abonable, y reconocer el interés de 4 por 100 anual sobre el importe del mismo, desde 8 de Abril de 1868, fecha de la ocupación del terreno, hasta el día del pago; y

D. Que, previa la liquidación por Contaduría y el otorgamiento de la oportuna escritura, se proceda al pago de lo que por capital é intereses corresponda, efectuándolo en Cédulas garantizadas del Ensanche, por todo su valor nominal.

Votó en contra de los tres anteriores acuerdos el señor Estelat.

30. A. Admitir la cesión gratuita de la mitad de los terrenos expropiados para las calles de Ríos Rosas y Modesto Lafuente, hecha por D. Carlos Gil Delgado.

B. Fijar, como fechas de ocupación para el reconocimiento de intereses, las de 28 de Enero de 1881 y 12 de Agosto de 1887, para las calles de Ríos Rosas y Modesto Lafuente, respectivamente.

C. Que el pago de lo que por capital é intereses corresponda abonar en su día al interesado, se efectúe en las Cédulas garantizadas del Ensanche, por todo su valor nominal; y

D. Remitir el expediente al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 22 de la ley de Ensanche, para que determine el precio á que deben pagarse los terrenos, en vista de la disconformidad habida, en cuanto á este extremo, en el acto de la avenencia.

31. Conferir al Sr. D. Eduardo Estelat la representación del Ayuntamiento, en los funerales que han de celebrarse en Málaga por el alma del que fué Concejal de esta Corporación D. Augusto Suárez de Figueroa.

Y se levantó la sesión á las doce y veinte minutos de la tarde.

En el extracto de la sesión ordinaria del día 30 de Diciembre último, figura indebidamente entre los señores que asistieron el Sr. Ruiz Jiménez, que no concurrió á ella.

## DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL INTERIOR PARA EL MES DE ENERO

Capítulos	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL — Pesetas.
	De pago inmediato.	De pago diferible.		
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	84.897'98	27.340'90	»	122.238'88
2.º Policía de seguridad.....	128.461'71	28.323'47	»	156.785'18
3.º Policía urbana y rural.....	193.185'36	155.179'57	»	348.364'93
4.º Instrucción pública.....	43.679'16	»	»	43.679'16
5.º Beneficencia.....	105.724'78	»	»	105.724'78
6.º Obras públicas.....	92.057'18	129.868'02	»	221.925'20
7.º Corrección pública.....	32.471'90	»	»	32.471'90
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	2.818.573'03	»	»	2.818.573'03
10.º Obras de nueva construcción.....	1.500	23.197'09	»	24.697'09
11.º Imprevistos.....	»	11.792'71	»	11.792'71
12.º Resultas.....	»	8.333'23	»	8.333'33
TOTALES.....	3.500.551'10	384.035'09	»	3.884.586'19

## ENSANCHE

Capítulos	1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	7.492'39	7.525'89	2.610'88	17.629'16
2.º Policía de Seguridad.....	5.186'54	5.209'73	1.807'35	12.203'62
3.º Policía urbana y rural.....	9.457'23	10.869'49	3.546'15	23.872'87
4.º Obras públicas.....	103.616'32	71.256'59	26.930'45	201.803'36
5.º Cargas.....	23.883'23	32.728'01	10.969'51	67.580'73
6.º Imprevistos.....	350'75	352'32	122'23	825'30
TOTAL.....	149.986'46	127.942'03	45.986'57	323.915'06

## Orden del día para la sesión del 11 de Enero de 1905.

## ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

- Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
- Comunicación del Gobierno civil remitiendo sentencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo, por la que se manda sean devueltas al Excmo. Ayuntamiento las 279.580'50 pesetas, importe de la multa á que fué condenado y pagó, en expediente sobre exacción del impuesto de utilidades, y que se le reintegren además el recargo del 16 por 100 de las cuotas y el 6 por 100 de este recargo, indebidamente cobrados por el Tesoro.
- Comunicación de la Administración de Hacienda, trasladando el fallo del Tribunal gubernativo del ramo, por el que se declara que no están sujetas al impuesto de 1'20 por 100 sobre pagos al Estado las anualidades que se entreguen al Ayuntamiento en cumplimiento de la ley de 29 de Diciembre de 1903.
- Comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, estimatoria del recurso interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento contra el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial, en que se revocó la cesantía de un Médico numerario de la Beneficencia Municipal.
- Comunicación del Excmo. Sr. Alcalde, renunciando los cargos de Vocal de las Comisiones segunda y sexta.
- Comunicación de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la distribución de los contribuyentes en 30 Secciones, para la formación de la Junta Municipal.

## ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

## Sobre la mesa.

COMISIONES 2.ª Y 8.ª REUNIDAS.—Hacienda y Mercados.

- Proponiendo se eleve consulta al Excmo. Sr. Minis-

tro de la Gobernación, sobre procedimiento para la construcción y explotación de un Mercado general de ganados.

## De nuevo despacho.

COMISIONES 3.ª Y 6.ª REUNIDAS.—Policía Urbana y Ensanche.

- Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para subastar el suministro de petróleo, por término de dos años, con destino al alumbrado público de las afueras.

COMISIÓN 2.ª—Hacienda.

- Proponiendo la jubilación de un Escribiente excedente de la Secretaría.

COMISION 3.ª—Policía Urbana.

- Proponiendo la concesión de licencia para establecer una carbonería en la casa, núm. 21, de la calle de Isabel la Católica.

- Proponiendo la concesión de licencia para instalar una caldera de vapor en la casa, núm. 11, de la calle de Jorge Juan, con destino á la calefacción de las viviendas.

- Proponiendo la concesión de licencia para instalar un electromotor de un caballo de fuerza, en la casa, número 5, de la calle de Génova, para el funcionamiento de una bomba elevadora de agua.

- Proponiendo la concesión de licencia para instalar un electromotor de uno y tres cuartos de caballo de fuerza, en la tahona establecida en la casa, núm. 52, de la calle de Leganitos.

- Proponiendo la concesión de licencia para instalar un electromotor, de un caballo de fuerza, en la fábrica de pañuelos establecida en la casa, núm. 33, de la calle del Tutor.

- Proponiendo la concesión de licencia para instalar un electromotor, de nueve caballos de fuerza, en la fábrica de chocolates establecida en la casa, núm. 7, de la calle de Caracas.

16. Proponiendo la denegación de licencia para establecer una vaquería en el solar, núm. 47, de la calle de Bravo Murillo.

COMISIÓN 4.<sup>a</sup>—Obras.

17. Proponiendo la devolución de fianza al contratista de las obras de instalación de pavimento de asfalto en las calles del Carmen y Mayor.

18. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de nueva planta en el solar, núm. 4, de la calle de Juan de Mena, con vuelta á la de Alarcón.

19. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de planta baja en el solar, núm. 5, de la calle de José Picón, extrarradio.

COMISION 5.<sup>a</sup>—Beneficencia.

20. Proponiendo la provisión de una plaza de Farmacéutico del distrito del Hospital.

21. Proponiendo el nombramiento de un Médico supernumerario.

COMISIÓN 6.<sup>a</sup>—Ensanche.

22. Proponiendo la concesión de licencia para construir unas naves con destino á lavadero mecánico, en un solar limitado por las calles de Ríos Rosas, Modesto Lafuente, Alonso Cano y Espronceda.

23. Proponiendo la concesión de licencia para construir una nave en el edificio situado en la calle de San Bernardo, núm. 105.

24. Proponiendo la concesión de licencia para el aumento de un piso construido en la finca, núm. 22, de la calle de Lagasca, con imposición del duplo de derechos.

25. Proponiendo la aprobación de un presupuesto importante 10.928'57 pesetas, para sustituir el afirmado de Macadam, por adoquín granítico, en la calle de Ayala, entre las de Velázquez y Núñez de Balboa.

Madrid 9 de Enero de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

## ALCALDÍA PRESIDENCIA

### ACTOS, ACUERDOS Y DECRETOS

#### BANDO

HAGO SABER: Que desde el día de hoy hasta el 14 del actual, se procederá en los diez distritos de esta Corte á la formación del alistamiento de mozos sujetos al servicio militar para el próximo llamamiento, conforme á lo dispuesto en el capítulo IV de la ley de Reclutamiento y reemplazo del ejército.

Que en cumplimiento del art. 38 de la misma se recuerda á los comprendidos en el 28 la obligación de hacerse inscribir en el alistamiento de su respectivo distrito así como á los padres ó tutores la de responder de dicha inscripción; y para los debidos efectos é inteligencia de los interesados, se inserta á continuación los artículos 27, 28, 29, 31 y 32 de la repetida ley y relación de los locales donde están situadas las Tenencias de Alcaldía y barrios que comprende cada distrito.

Madrid 1.<sup>o</sup> de Enero de 1905.—El Alcalde Presidente, *Conde de Mejorada del Campo*.

Art. 27. Serán comprendidos en el alistamiento de cada año:

1.<sup>o</sup> Todos los mozos que hayan cumplido ó cumplan veinte años, desde el día 1.<sup>o</sup> de Enero al 31 de Diciembre inclusive, del año en que se ha de verificar la declaración de soldados.

2.<sup>o</sup> Los mozos que excediendo de la edad indicada, sin haber cumplido la de cuarenta años en el referido día 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningún sorteo de los años anteriores.

La obligación del servicio militar alcanza á los mozos que tengan la edad expresada, respectivamente, en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.

Art. 28. Todos los españoles, cualquiera que sea su es-

tado y condición, al cumplir la edad de diez y ocho años, están obligados á pedir su inscripción en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdicción residan sus padres ó tutores, si los tuvieren, ó en las del pueblo en que ellos mismos habiten, en caso contrario.

Los que residan en las provincias de Ultramar, en el extranjero, ó en las posesiones del Norte de Africa, solicitarán su inscripción en las listas del pueblo donde ellos ó sus familias tuvieron su último domicilio en la Península ó islas adyacentes.

Art. 29. Los padres y tutores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar, tienen también el deber de inscribirlos, si éstos hubiesen omitido cumplir tal obligación, y sus faltas en el particular serán castigadas con la multa de 250 á 500 pesetas, si los mozos fueren habidos, y con la de 500 á 1.000 en caso contrario.

Igual obligación, y con igual responsabilidad criminal, tienen los directores ó administradores de los asilos ó establecimientos de beneficencia y los jefes de los establecimientos penales en que estuvieren acogidos ó reclusos al cumplir la edad de diez y ocho años, los huérfanos de padre y madre y los expósitos, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si la omisión llegase á constituir delito.

Art. 31. Los que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento del año correspondiente, no se presenten para hacerse inscribir en el inmediato, serán incluidos en el del primer alistamiento que se verifique después de descubierta la omisión; y clasificados como soldados, cualesquiera que sean las exclusiones ó excepciones que aleguen, designándoseles, por el orden correlativo de inscripción, los primeros números del sorteo inmediato en el que no tomarán parte, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omisión con fraude ó engaño.

Si resultasen inútiles para el servicio sufrirán un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 200 pesetas, ó en caso de insolvencia, la detención correspondiente, con arreglo al art. 50 del Código penal.

Art. 32. Ningún español mayor de veinte años y menor de cuarenta podrá tomar posesión de cargo alguno de nombramiento del Estado, de la Provincia, del Municipio ó de elección popular, si no presenta en la oficina ó intervención respectiva el documento que acredite su edad y hallarse libre del servicio militar, ó el estarlo prestando en la situación correspondiente. Los sueldos, haberes, gratificaciones y demás emolumentos que se hubieren satisfecho sin acreditar dichos extremos, serán de cargo del Interventor ó Jefe que hubiese dado la posesión.

Si practicar dicha formalidad tampoco podrán ser admitidos los indicados mozos de un modo permanente como funcionarios, obreros, ni dependientes de ninguna de las compañías de los ferrocarriles y demás establecimientos, empresas ó sociedades autorizadas por el Estado, por la Provincia ó por el Municipio, bajo la responsabilidad de sus gerentes ó administradores, con sujeción á esta ley.

Tampoco podrán ser admitidos de igual manera como capataces, destajistas, ni jornaleros ó empleados de cualquier clase en ninguna de las obras que se hagan por gestión directa del Estado, de la Provincia ó del Municipio.

Par acreditar el cumplimiento de dichos deberes no se admitirán otros documentos que una certificación expedida por el Secretario de la Comisión mixta respectiva, visada por el Presidente de la misma Comisión, en que se acredite hallarse el interesado libre del servicio militar, con expresión de la causa, ó librada por el Comandante de la Caja ó Jefe de la zona ó unidad correspondiente de reserva, según la situación del interesado. Los individuos pertenecientes á la inscripción marítima ó al cuerpo de voluntarios de marinería, obtendrán dicha certificación de las respectivas autoridades de Marina.

1.<sup>o</sup> *Distrito del Centro*.—Tenencia de Alcaldía, plaza de la Constitución, 3, tercera Casa Consistorial.—Barrios que comprende: Carmen, Constitución, Correos, Estrella, Jardines, Muñoz Torrero, Puerta del Sol, San Luis, San Martín y Tudescos.

2.<sup>o</sup> *Distrito del Hospicio*.—Tenencia de Alcaldía, calle de Santa Brígida, 3.—Barrios que comprende: Apodaca, Bilbao, Campaamor, Colón, Góngora, Hernán Cortés, Jesús del Valle, San Opropio, San Pablo y las Torres.

3.º *Distrito de Chamberí*.—Tenencia de Alcaldía, plaza de Chamberí, 7.—Barrios que comprende: Alfonso X, Balmes, Cardenal Cisneros, Cuatro Caminos, Dos de Mayo, Hipódromo, Luchana, Monteleón, Sandoval y Trafalgar.

4.º *Distrito de Buenavista*.—Tenencia de Alcaldía, calle del Arco de Santa María, 43, duplicado.—Barrios que comprende: Almirante, Biblioteca, Conde de Aranda, Fernando el Santo, Goya, Guindalera, Las Mercedes, Marqués de Salamanca, Monasterio y Prosperidad.

5.º *Distrito del Congreso*.—Tenencia de Alcaldía, costanilla de los Desamparados, 15.—Barrios que comprende: Alameda, Cañizares, Cervantes, Floridablanca, Guttenberg, Plaza de Toros, Príncipe, Retiro, San Carlos y Santa María.

6.º *Distrito del Hospital*.—Tenencia de Alcaldía, calle de la Cabeza, 36.—Barrios que comprende: Argumosa, Delicias, Doctor Fourquet, Jesús y María, Lavapiés, Ministrales, Pacífico, Primavera, Santa María de la Cabeza y Torrecilla.

7.º *Distrito de la Inclusa*.—Tenencia de Alcaldía, calle de Juanelo, 20.—Barrios que comprende: Amazonas, Cebestros, Caravaca, Duque de Alba, Gasómetro, Huerta del Bayo, Marqués de Comillas, Miguel Sevret, Peñuelas y Rastro.

8.º *Distrito de la Latina*.—Tenencia de Alcaldía, calle de San Isidro, 5 y 7.—Barrios que comprende: Aguas, Alfonso VI, Arganzuela, Ayuntamiento, Calatrava, Cava, Humilladero, Imperial, San Francisco y San Isidro.

9.º *Distrito de Palacio*.—Tenencia de Alcaldía, calle de Cadarso, 7 (antes Isla de Cuba).—Barrios que comprende: Alamo, Argüelles, Carlos III, Casa de Campo, Espejo, Isabel II, Moncloa, Montaña, Quintana y Senado.

10. *Distrito de la Universidad*.—Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, 3.—Barrios que comprende: Amaniel Bellas Vistas, Conde Duque, Conde de Toreno, Guzmán el Bueno, Lozoya, Minas, Quiñones, Santa Lucía y Vallehermoso.

En uso de las atribuciones que me competen, vengo en nombrar al Excmo. Sr. Marqués de Tovar, Delegado del cuerpo de la Guarcia municipal de infantería y caballería y de los servicios de Policía urbana, relacionados con el mismo.

Madrid 2 de Enero de 1905.—*Conde de Mejorada*.

## SECRETARÍA

De conformidad con lo estipulado en el contrato de emisión del empréstito de 1868 y convenio celebrado por el Excmo. Ayuntamiento con los tenedores de Obligaciones del mismo, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente ha dispuesto que el día 18 del actual, á las once de la mañana, se verifique en esta primera Casa Consistorial el sorteo número 83 correspondiente al día 1.º del mes actual, para la amortización de 40 Obligaciones de dicho empréstito, según el siguiente detalle:

	Pesetas.
1 Premio de.....	40.000
2 Idem de 1.000.....	2.000
5 Idem de 500.....	2.500
10 Idem de 300.....	3.000
22 Idem de 200.....	4.400
<b>40</b>	<b>TOTAL..... 51.900</b>

El acto será público y presidido por la Comisión de Hacienda y asistencia de los Sres. Regidores Síndicos, Secretario y Contador del Excmo. Ayuntamiento.

El sorteo se verificará extrayendo del globo que contiene los números de las Obligaciones de este empréstito, y que se hallará debidamente plicado y sellado, cuarenta papeletas que representan el número de Obligaciones que se amortizan con los premios indicados y por el mismo orden de extracción.

Terminada ésta se cerrará el globo con las formalidades de costumbre. Las obligaciones que resulten amortizadas no devengarán interés desde 1.º de Enero de 1905, siendo, por lo tanto, el último cupón pagadero el vencido en dicho día.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por Secretaría, y el otro surtirá sus efectos en la Contaduría.

Los números de las Obligaciones amortizadas y premios obtenidos se publicarán en el *Diario oficial de Avisos* y **BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**, y se expondrán al público en el sitio de costumbre de esta primera Casa Consistorial.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 5 de Enero de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Siendo desconocido el domicilio de D. Gabriel Marconel y Navarro, se le hace saber por el presente, que el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 15 de Septiembre último, ha desestimado el recurso interpuesto ante la citada autoridad, por D. Manuel del Pilar Albiñana, en nombre de los herederos de Marconel, contra el acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento de 1.º de Agosto de 1902, relativo á calles particulares por lo que se refiere á la de «Francisco Ricci»; advirtiéndole, que si en el plazo de un mes, á partir de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, no establecen en dicha vía los interesados los servicios urbanos, lo verificará el Ayuntamiento á costa de aquellos, siempre y cuando la resolución gubernativa no sea objeto de suspensión por el Tribunal de lo Contencioso.

Lo que se hace público para conocimiento de D. Gabriel Marconel y Navarro, como propietario de parte de los terrenos que afectan á la expresada vía particular.

Madrid 5 de Enero de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

## SUBASTAS

Esta Excmo. Corporación ha acordado contratar en pública subasta el suministro de tocino á las Casas de Socorro de la Capital durante el presente ejercicio bajo el tipo de dos pesetas el kilogramo.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, Don Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 75 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido y el rematante la definitiva de 150 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 6 de Febrero de 1905, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 5.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma que se determina en la condición 8.ª de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento

Madrid 2 de Enero de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

**Modelo de proposición.**

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de tocino á las Casas de Socorro de la Capital durante el presente ejercicio, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia en los días..... y..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento—en letra, en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente).

Esta Exema. Corporación ha acordado contratar en pública subasta el suministro de carne á las Casas de Socorro de la Capital durante el presente ejercicio, bajo el tipo de pesetas 2'40 el kilogramo.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, Don Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 600 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.200 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 4 de Febrero de 1905, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma que se determina en la condición 8.ª de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 2 de Enero de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

**Modelo de proposición**

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de carne á las Casas de Socorro de la Capital durante el presente ejercicio, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

Rescindida por incumplimiento del adjudicatario la subasta celebrada para contratar el servicio de conducción de los cadáveres de pobres de solemnidad y de los fallecidos en la vía pública por accidente fortuito ó muerte violenta á los Cementerios de Nuestra Señora de la Almudena y Civil del Este, hasta 31 de Diciembre de 1906, el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión del día 30 del mes anterior, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos, condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín*

*Oficial* de la provincia de los días 7 y 10 de Octubre último, respectivamente, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta con todas las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de Noviembre próximo pasado, el día 8 de Febrero de 1905, á las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 4 de Enero de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Esta Exema. Corporación ha acordado contratar en pública subasta el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa, núm. 7, de la calle de Nicolás María Rivero, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, Don Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de pesetas 75 en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 150 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 21 de Enero de 1905, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 5.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante en la Tesorería municipal, dentro de los diez siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 7 de Enero de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

**Modelo de proposición**

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa, núm. 7, de la calle de Nicolás María Rivero, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia en los días..... y..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con el aumento de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente).

**LICENCIAS EXPEDIDAS**

Por el Negociado 3.º (Policía Urbana).

D. Luis Durán, ocupación del puesto, núm. 131, de la ribera de Curtidores.

Doña Consuelo Pérez, ocupación del puesto, núm. 168, de la ribera de Curtidores.

D. Jesús García, ocupación del puesto, núm. 166, de la ribera de Curtidores.

D. Jacobo de Goyri, situación de coche de plaza, número 524, en la calle de la Princesa.

Doña Felisa de Villalonga, vaquería, Fernández de los Ríos, núm. 8.

*Por el Negociado 4.º (Obras).*

Construcción, General Ricardos, 8 (extrarradio); Montero, 21 duplicado (interior); Constancia, 66 provisional (extrarradio).

Reformas, Santa Ursula, 7 (extrarradio); cerrillo del Rastro, 5 (interior).

Saneamiento, Abada, 2 (interior).

Sifón, San Andrés, 5, 18, 22 y 24 y 23; Augusto Figueroa, 8; San Bartolomé, 21; San Marcos, 33 duplicado; plaza del Angel, 7; Serrano, 58; Prim, 17; travesía de Belén, 1; Santa María, 27 y 38; plaza del Príncipe Alfonso, 1; del Progreso, 14; San Bernardo, 37; Caballero de Gracia, números 19 y 21; Preciados, 15; Jardines, 35; Salas, 4; paseo de San Vicente, 36; costanilla de los Desamparados, 4; plaza de la Morería, 1 y 2; Embajadores, 58; Príncipe, 13; Conde Duque, 30; Regueros, 3 duplicado y 16; plaza de Bilbao, 5; costanilla de Capuchinos, 3; travesía del Fúcar, núm. 14; Cruz, 29; Concepción Jerónima, 12; Pelayo, 60; Lavapiés, 24 y 26; Mediodía Grande, 9; Pez, 34; Torija, 8; Belén, 20; Espíritu Santo, 8.

*Por el de Obras de menor cuantía.*

Apertura de establecimientos.—Barco, 23, zapatería; carrera de San Jerónimo, 43, seguros contra incendios; Ferraz, 42, obrador de plancha; Hortaleza, 112, desgastador de piedras falsas; Mancebos, 13, comestibles; Mayor, 54, estuchista; Moratines, 3, barbería; plaza de los Carros, 1, guarnicionero; Pozas, 7 y 9, centro de pianos; Princesa, 75, frutería; Sevilla, 12 y 14, dentista; San Bernardo, 100, exposición de piedra artificial; Santa Ana, 25, centro de pianos.

Pintado de portadas.—Alcalá, 33 y 35; Atocha, 3; Barco, 23; Cava Baja, 9; Embajadores, 26; Feijóo, 3; Horno de la Mata, 2; Lavapiés, 45; Murillo, 2; Olid, 1; Ponzano, 4; San Bernardo, 94; Serrano, 21; Santa Lucía, 3.

Revoco.—Leganitos, 35.

*Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.*

Obras de alcantarillas.—Limpieza y reparación de atarjea de aguas sucias, Juanelo, 11; Mira el Sol, 9; Tres Peces, 34; Santa Isabel, 24; Ave Maria, 19; Echegaray, 34; Valencia, 11; Abades, 8; carrera de San Francisco, 8; Segovia, 35; Puerta del Sol, 9; Catatrava, 18; Conchas, 7.

Acometida á la atarjea, Santiago el Verde, 6; plaza de Santo Domingo, 18.

Obras de fontanería.—Reparación de cañería de agua del Canal, paseo de San Vicente, 6; Mesón de Paredes, 79; Prado, 8; Caravaca, 6; Claudio Coello, 83; Conde Duque, 46.

Averiguación de filtraciones, Cava Baja, 41.

No se ha expedido licencias por el Negociado 6.º (Ensanche).

*Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 31 de Diciembre de 1904 al 5 Enero de 1905.*

	ANTERIOR	ULTIMA			
		DÍAS			
		31	2	4	5
Sisas.....	61	»	»	»	»
Empréstito de 1861.....	103'50	»	»	»	»
Idem de 1868.....	64	»	»	»	»
Resultas.....	83'50	84	83'25	82'75	82'50
Expropiaciones en el Interior.....	93'50	»	»	»	»
Idem (Ensanche).....	91	»	»	»	»

*Traslados de domicilio registrados en el Negociado 10.º desde el 30 al 31 de Diciembre de 1904.*

Al distrito del Centro .....	3
Idem del Hospicio.....	2
Idem de Chamberí.....	12
Idem de Buenavista.....	6
Idem del Congreso.....	9
Idem del Hospital.....	7
Idem de la Inclusa.....	3
Idem de la Latina.....	1
Idem de Palacio.....	16
Idem de la Universidad.....	2

La semana corriente ..... 61  
Desde el 1.º de Enero al 29 de Diciembre de 1904. 45.119

Total desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre. 45.180

*Nuevos empadronamientos.*

Desde 1.º de Enero al 30 de Diciembre de 1904... 14.073  
Día 31 de Diciembre..... 301

Total en el año 1904..... 14.374

*Traslados de domicilio registrados en el Negociado 10.º del 1.º al 6 de Enero de 1905.*

Al distrito del Centro.....	41
Idem del Hospicio.....	33
Idem de Chamberí.....	75
Idem de Buenavista.....	39
Idem del Congreso.....	30
Idem del Hospital.....	19
Idem de la Inclusa.....	43
Idem de la Latina.....	18
Idem de Palacio.....	32
Idem de la Universidad.....	41

Total..... 371

*Nuevos empadronamientos.*

Desde 1.º á 6 de Enero de 1905..... 35

**MORTALIDAD DEL MES DE DICIEMBRE**

**Avance al Boletín mensual de Estadística demográfica.**

DISTRITOS	Habitantes.	Defunciones.
Centro.....	57.166	122
Hospicio.....	54.224	124
Chamberí.....	55.183	148
Buenavista.....	55.154	101
Congreso.....	53.778	119
Hospital.....	55.014	186
Inclusa.....	52.405	199
Latina.....	54.929	147
Palacio.....	55.355	133
Universidad.....	51.775	168
TOTAL.....		1.447

**POR GRANDES GRUPOS DE EDADES**

Menos de un año, 248; de 1 á 4 años, 258; de 5 á 19 años, 93; de 20 á 39 años, 176; de 40 á 59 años, 269; de 60 en adelante, 399. Sin clasificación, 4. Total, 1.447.

En igual mes de 1903, 1.788.

Diferencia en 1904, 343 menos.

Proporción por 1.000, 2'655.

Término medio diario, 46'67.

**PRINCIPALES CAUSAS DE DEFUNCIÓN**

Fiebre tifoidea, 10; viruela, 11; sarampión, 33; escarlatina, 2; coqueluche, 3; difteria y crup, 14; grippe, 29; otras

enfermedades epidémicas, 7; tuberculosis pulmonar, 136; meningitis tuberculosa, 16; otras tuberculosis, 35; tumores cancerosos, 40; meningitis simple, 81; congestión y hemorragias cerebrales, 80; reblandecimiento cerebral, 3; enfermedades orgánicas del corazón, 100; bronquitis aguda, 138; bronquitis crónica, 51; bronceopneumonía y neumonía, 136; diarrea y enteritis, menos de dos años, 65; diarrea y enteritis, de dos años en adelante, 40; afecciones puerperales,

8; debilidad congénita, 5; senectud, 36; suicidios, 4; otras causas de defunción, 364. Total, 1.447.

## OBSERVACIONES

Con relación al mes anterior, han aumentado las defunciones por sarampión, grippe, tuberculosis, meningitis simple, congestión y hemorragias cerebrales, enfermedades del corazón y del aparato respiratorio y diarrea y enteritis.

## CONTADURÍA

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1904.

## INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 21 de Diciembre de 1904	Del 25 al 31 de Diciembre de 1904	Total ingresos hasta 31 de Dicbre. de 1904.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	2.568'31	1.690'33	»	1.690'33
2.º Montes.....	7.500	3.490'05	126'64	3.616'69
3.º Impuestos.....	3.752.113'67	2.925.910'97	70.858'95	2.996.769'92
4.º Beneficencia.....	90.122'47	81.991'87	2.455'36	84.447'23
5.º Instrucción pública.....	»	»	»	»
6.º Corrección pública.....	203'60	152'70	»	152'70
7.º Extraordinarios.....	2.287.038'43	133.058'70	4.754'22	137.812'92
8.º Resultados.....	209.000	114.597'09	1.362'37	115.959'46
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	25.150.463'56	25.025.838'55	6.826'76	25.032.665'31
10.º Reintegros.....	30.330'40	30.752'90	45	30.797'90
	31.520.340'44	28.317.483'16	86.429'30	28.403.912'46
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	46.523'57	»	46.523'57
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>31.520.340'44</i>	<i>28.364.006'73</i>	<i>86.429'30</i>	<i>28.450.436'03</i>

## PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 21 de Diciembre de 1904	Del 25 al 31 de Diciembre de 1904	Total de pagos hasta 31 de Dicbre. de 1904.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	1.303.315	1.223.212'30	13.517'34	1.241.729'64
2.º Policía de seguridad.....	1.896.860'50	1.365.449'56	»	1.365.449'56
3.º Policía urbana y rural.....	4.095.239'96	3.434.294'12	209.634'74	3.643.928'86
4.º Instrucción pública.....	526.823'50	404.554'51	126	404.680'51
5.º Beneficencia.....	1.205.741'20	1.045.934'65	10.904'08	1.056.838'73
6.º Obras públicas.....	2.609.273'84	2.024.232'82	51.022'75	2.075.255'57
7.º Corrección pública.....	389.662'67	374.200	7.500	381.700
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	18.161.114'80	17.573.687'74	47.061'90	17.620.749'54
10.º Obras de nueva construcción.....	919.160'97	190.962'55	883	191.845'55
11.º Imprevistos.....	288.148	162.800'24	4.000	166.800'24
12.º Resultados.....	125.000	»	»	»
	31.520.340'44	27.804.328'49	344.649'71	28.148.978'20
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	147.536'06	»	147.536'06
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>31.520.340'44</i>	<i>27.951.864'55</i>	<i>344.649'91</i>	<i>28.296.514'26</i>

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	28.403.912'46	
Idem devueltos.....	147.536'06	
Idem líquidos.....	»	28.256.376'40
Pagos ejecutados.....	28.148.978'20	
Idem reintegrados.....	46.523'57	
Idem líquidos.....	»	28.102.454'63
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>153.921'77</i>

## Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1904.

## INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 25 de Diciembre de 1904.	Del 24 al 31 de Diciembre de 1904.	Total de ingresos hasta el 31 de Diciem- bre de 1904.
		PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.
1.º Contribuciones y recargos.....	2.500.000	1.929.583'67	»	1.929.583'67
2.º Venta de terrenos.....	10.000	40.534'18	»	40.534'18
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	6.082'27	6.101'20	»	6.101'20
4.º Resultas.....	2.089.057'87	3.307.278'13	»	3.307.278'13
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	3.202'73	»	3.202'73
6.º Reintegros.....	16.000	17.547'61	970'41	18.518'02
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	4.621.140'14	5.304.247'52	970'41	5.305.217'93
	»	554'61	»	554'61
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>4.621.140'14</i>	<i>5.304.802'13</i>	<i>970'41</i>	<i>5.305.772'54</i>

## PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 25 de Diciembre de 1904.	Del 24 al 31 de Diciembre de 1904.	Total de pagos hasta el 31 de Diciem- bre de 1904.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	164.550	161.742'62	2.500	164.242'62
2.º Policía de Seguridad.....	92.270	78.337'79	250	78.587'79
3.º Policía Urbana.....	252.246'57	171.127'94	16.193'42	187.321'36
4.º Obras públicas.....	2.935.689'29	1.774.170'98	88.589'31	1.862.760'29
5.º Cargas.....	1.166.480'58	681.400'97	6.994'45	688.395'42
6.º Imprevistos.....	9.903'70	6.000	1.500	7.500
Pagos por devoluciones de ingresos.....	4.621.140'14	2.872.780'30	116.027'18	2.988.807'48
	»	»	»	»
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>4.621.140'14</i>	<i>2.872.780'30</i>	<i>116.027'18</i>	<i>2.988.807'48</i>

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	5.305.772'54	»
Idem devueltos.....	»	»
Idem líquidos.....	»	5.305.772'54
Pagos ejecutados.....	2.988.807'48	»
Idem reintegrados.....	»	»
Idem líquidos.....	»	2.988.807'48
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>2.316.965'06</i>

Madrid 31 de Diciembre de 1904.—El Contador, Rafael Salaya.

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES, RENTAS Y ARBITRIOS

Terminado el ejercicio de 1904, y siendo distintos los valores para el de 1905, se concede un plazo de quince días, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Diario Oficial* y *BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO*, para que los tenedores de sellos municipales y volantes de fe de vida puedan verificar el canje de los mismos, advirtiéndose que no se admitirá reclamación alguna, transcurrido que sea dicho plazo.

Madrid 31 de Diciembre de 1904.—El Administrador, R. Novillo.

## INTERVENCIÓN DE CONSUMOS

*Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos en la semana del 16 al 22 del mes actual, según estado fecha 26 del mismo, remitido por el arriendo en cumplimiento de la condición 9.ª, caso 7.º del contrato de arrendamiento.*

	Pesetas.
Sección 1.ª—Comprende las tarifas 1.ª y 2.ª del Estado.....	550.891'07
<i>Suma y sigue.....</i>	<i>550.891'07</i>

<i>Suma anterior.....</i>	<i>550.891'07</i>
Sección 2.ª—Arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder no gravados por el Estado.....	38.963'63
Sección 3.ª—Arbitrios sobre diversas especies.....	9.386'25
<b>TOTAL.....</b>	<b>599.240'95</b>

Recaudado en el extrarradio por la Administración municipal.

En la semana del 16 al 22 de Diciembre del año corriente.....	9.639'50
Idem en iguales días del año anterior.....	8.709'09
<b>EN MÁS.....</b>	<b>930'41</b>

Madrid 31 de Diciembre de 1904.—El Interventor, Diego Ayllón.

## OBRAS MUNICIPALES

## ENSANCHE

*Trabajos realizados durante la semana del 29 de Diciembre de 1904 al 4 de Enero de 1905.*

## ACERAS

1.ª Zona.—Obra nueva, en las calles de Fernando el Ca-

tólico y Andrés Mellado, instalación de encintado, y en las de Zurbano, números 42 y 44, Santa Engracia y paseo del Cisne, 1 y 3, instalación de aceras.

Tapado de calas, recorrido de la zona.

2.<sup>a</sup> Zona.—Obra nueva, en la plaza de Salamanca, Narváez y Juan Bravo, entre Claudio Coello y Núñez de Balboa.

Conservación, en las calles de Ayala, Castelló, Lagasca y Lista.

3.<sup>a</sup> Zona.—Obra nueva, en la calle de la Batalla del Salado.

Conservación, en las de Ferrocarril, Moratines y Ercilla.

#### EMPEDRADOS

1.<sup>a</sup> Zona.—Obra nueva, paseo de San Bernardino y calle de Santa Engracia, instalación de pasos; en la de Andrés Mellado, sustitución del afirmado y en la de Fernando el Católico, instalación de cunetas.

Tapado de calas, recorrido de la zona.

2.<sup>a</sup> Zona.—Conservación, en las calles de Lagasca, Castelló, Padilla, Maldonado, Claudio Coello, Ayala y Príncipe de Vergara.

Tapado de calas, en las calles de Goya, Lagasca, Jorge Juan, Lista, Príncipe de Vergara y Claudio Coello.

3.<sup>a</sup> Zona.—Obra nueva, en la calle del General Lacy.

Conservación, en las calles del Ancora, Moratines, Juan Duque, Labrador, Canarias y Mazarredo.

Tapado de calas, en las de Martín de Vargas, Moratines, Juan Duque y Mazarredo.

#### CAMINOS

1.<sup>a</sup> Zona.—Obra nueva, en las calles de Andrés Mellado y Fernando el Católico, excavación y afirmado.

2.<sup>a</sup> Zona.—Obra nueva, en las calles de Narváez y Juan Bravo, entre Claudio Coello y Núñez de Balboa.

Tapado de calas, en las de Goya y Príncipe de Vergara.

3.<sup>a</sup> Zona.—Obra nueva, en la del General Lacy.

Tapado de calas, en las de Santa María de la Cabeza y paseo de las Delicias.

1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> Zonas.—Los camineros en sus puntos,

#### DESMONTE

En la calle de Gaztambide.

#### TALLERES

En la fragua, aguzado de picos, clavos, etc., construcción y arreglo de ruedas de carretillas y calzando picos.

En la carpintería, construcción y arreglo de carretillas. Pintor, niveletas.

#### MÁQUINAS

La máquina núm. 1, ha trabajado el día 28 en la calle de Francisco Rojas, el 29 en la de la Princesa y el 30 en la de Francisco Rojas y Princesa.

*Relación de los trabajos y servicios hechos por el personal de la brigada de obreros bomberos durante el mes de Diciembre.*

Trabajando en el primer Asilo de San Bernardino, obra de albañilería y carpintería, un capataz y 10 obreros, veintidos días.

Armando una casilla para el sobrestante de los distritos de Palacio-Universidad, obra de albañilería y carpintería, seis obreros, catorce días.

Trabajando en la plaza de los Mostenses, obra de carpintería y albañilería, cinco obreros, diez y ocho días.

Idem en la segunda y tercera Casa Consistorial, obra de albañilería, un capataz y cuatro obreros, diez y seis días.

Idem en el puente de Garrido, obra de carpintería, un capataz y seis obreros, catorce días.

Idem en el Almacén general, en el recorrido de tejados, un capataz y seis obreros, ocho días.

Idem en Huerta Segura, obra de carpintería y albañilería, seis obreros, dos días.

Quitando la nieve, cuatro capataces y 28 obreros, dos días.

Extendiendo arena en las calles de las Hileras y Flora, un capataz y 10 obreros, dos días.

A las órdenes de los tres Arquitectos, dos obreros, todo el mes.

#### GUARDAS

En la calle de la Arganzuela, dos obreros, todo el mes.

En la calle de Galileo, un obrero, todo el mes.

En la calle de Alberto Aguilera, un obrero, todo el mes.

En la calle de Segovia, un obrero, todo el mes.

Madrid 4 de Enero de 1905.—El Ingeniero Director, P. Núñez.

#### FONTANERIA ALCANTARILLAS

*Servicios y trabajos realizados en la semana del 29 de Diciembre de 1904 al 4 de Enero de 1905.*

#### OBRAS POR CONTRATA

Construcciones de alcantarillas, calles de Rosales, Guzmán el Bueno, Meléndez Valdés, Príncipe de Vergara, Montesa y Parque del Oeste.

#### OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

Instalación de tuberías, puerta de Toledo, calle de Orfila y carretera de la Coruña.

Reparación de tubería, calle del General Pardiñas.

Idem de viajes, calles de San Bernardo, Serrano, camino alto de Chamartín y casilla de Mochuelillos.

Idem de alcantarilla, paseo del Canal.

#### REPARACIÓN DE BOÇAS DE RIEGO

Acuerdo, 21; Velázquez, 20; Serrano, 1; Reina, 24; Amparo, 84; Lealtad, 8; Lista, 16; Embajadores, 70; plaza del Rey, 1; Atocha, 102 y 105; Toledo, 6; San Andrés, 19; Pez, 29; Prado, 26 y 28; Aguila, 16; Don Pedro, 19; Encarnación, 2; Conde Duque, 2 y 6; Luchana, 2; glorieta de Bilbao, 2; Cava Alta, 2; Salón del Prado, farol 25; Luisa Fernanda, farol 3; Almagro, 16; Doctor Fourquet, 13; paseo del Prado, 32 y 42; Salitre, 62; ronda del Conde Duque, 5; Hortaleza, 16; Hileras, 14; Alcalá, 61 y 67.

#### EMPALMES

Castelar, farol 5; Atocha, 26; Escalinata, 12; San Bernardo, 55; Amparo, 86, 88, 96 y 98; Provisiones, 14; Tesoro, 40; Flor Baja, 16; plaza de San Martín, 3; plaza de la Lealtad, farol 25; Concordia, 2; Olózaga, 6; Recoletos, 12; Divino Pastor, 2; Alcalá, 55; Drumén, 1; ronda del Conde Duque, 3; Jorge Juan, 5.

Madrid 4 de Enero de 1905.—El Arquitecto Director, Rafael Ripollés.

#### PARQUES Y JARDINES

*Trabajos verificados en este ramo, durante la semana del 26 de Diciembre al 1.º de Enero de 1905.*

#### PARQUE DE MADRID

Zonas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>—Apertura de hoyos para la plantación.—Arranque de troncos y árboles secos.—Roza de cuadros.—Limpieza de paseos y praderas.

Zona volante.—Adorno del local del «Círculo de la Unión Mercantil».—Estaquillado para la plantación de rosales.—Cava de macizos.—Conservación de los jardines de las Escuelas de Aguirre y plaza de la Independencia.

Segadores.—Apertura de hoyos para reposición de árboles.—Limpieza de paseos.

Podadores.—Corta de árboles secos.

Estufas.—Esquejado de plantas.—Plantación en tiestos. Embasurado en las cajoneras.—Riego, conservación y limpieza de las plantas.—Calefacción.—Vigilancia.

Obras y talleres.—Construcción de bancos de respaldo. Preparación de tablas para los bancos de dos asientos.—Arreglo de mangas de riego.—Construcción de mesetas para la estufa nueva.—Colocación de la armadura para la misma.—Desatrancado de una cañería.—Aguzado de herramientas.

Elipa.—Apertura de alcorques.—Conservación del jardín del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Guardería.—Su servicio.

#### PASEOS Y JARDINES

Podadores.—Poda del arbolado en las calles de Canarias, Palos de Moguer, Ancora y General Lacy.—Clasificando leñas en los depósitos.

Jardines.—Limpieza de los mismos.—Vigilancia.—Construcción de regueras en la calle de la Lealtad.

Zonas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>—Plantación de árboles en los jardines y paseos.—Vigilancia.—Limpieza de paseos.—Apertura de hoyos

Puente de Toledo.—Cava de cuadros.—Roza y limpieza. Vigilancia.

Viveros.—Arranque de plantas.—Destallo de las mismas.—Desgrane de semilla.—Limpieza de calles.—Vigilancia en los mismos y Moncloa.

Dehesa de Amaniel.—Roza de alcorques y regueras.—Vigilancia.

Parque del Oeste.—Desmonte de tierras.—Regularización de paseos.—Embasurado de praderas.—Recolección de semillas.—Apertura de una zanja para la instalación de una cañería.—Roza y limpieza.—Vigilancia

Sección de carros con cargo á la subvención del Estado. Conduciendo basura desde la Montaña del Príncipe Pío al Parque del Oeste.

Guardería.—Su servicio.

Madrid 5 de Enero de 1905.—El Ingeniero Director, C. Rodríguez.

## EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

### PRIMERA SECCIÓN DEL INTERIOR

*Asuntos despachados desde el 30 de Diciembre de 1904 al 5 de Enero de 1905.*

Expedientes informados, 22.

Reconocimientos practicados, 14.

Madrid 5 de Enero de 1905.—El Arquitecto municipal, Eugenio Jiménez Corera.

### QUINTA SECCIÓN

*Trabajos realizados desde el 22 de Diciembre de 1904 al 5 de Enero de 1905.*

Cerrillo del Rastro, 5, obras de reforma; Rosario, 11, sobre condiciones de seguridad del muro de cerramiento; Amparo, 62, obras de saneamiento, revoco y poner alero; Santa Ursula, 2, alquilar; Humilladero, 13 y Sierpe, 10, alineación; Tribulete, 6, reparar cornisa; Humilladero, 24, alineación y construcción; Mediodía Grande, 9, oficio de dirección de obras de saneamiento; Santa Ana, 12, sustituir maderos de piso en retretes principal y segundo; Depósito judicial de cadáveres, presupuesto para reposición de cristales; Angel, 10, reparar cornisa; Casino, 4, denuncia; Puñonrostro, 1 triplicado, oficio de dirección de obras de saneamiento; Santa Ursula, 6 provisional, construcción; Toledo, 60, y Cava Alta, 5, alineación; costanilla de San Pedro, 9, oficio de dirección de obras; Almendro, 17, sustituir un par de armadura; Embajadores, 11 y 13, sobre continuación del ensanche de esta calle; Toledo, 60, construcción; Humilladero, 13, primera hoja de aprecio; Cava Baja, 10, rectificar altura total; Mira el Río Baja, 6, derribo; Cava Alta, 16, oficio de dirección de obras; Huerta del Bayo, 14, denuncia de ruina; Fray Ceferino González, 14, revoco; Santiago el Verde, 5, ídem; Arganzuela, 33, reconstruir tabicón interior; Tribulete, 5, juego de bolos; Embajadores, 28, motor eléctrico.

Madrid 5 de Enero de 1905.—El Arquitecto municipal, Francisco Andrés Octavio.

### PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

*Expedientes despachados durante la presente semana.*

Tiras de cuerdas, 2.

Expedientes despachados, 25.

Reconocimientos, 21.

Madrid 5 de Enero de 1905.—El Arquitecto municipal, Pablo Aranda.

### SEGUNDA SECCIÓN

*Trabajos realizados en la presente semana.*

Expedientes despachados, 21.

Reconocimientos practicados, 18.

Madrid 5 de Enero de 1905.—El Arquitecto municipal, Alberto Albiñana.

## POLICÍA URBANA

*Denuncias y servicios prestados por el cuerpo de Guardias municipales en los días del 30 de Diciembre al 5 de Enero de 1905.*

Denuncias.—Distrito del Centro, 51; Hospicio, 69; Chamberí, 40; Buenavista, 41; Congreso, 38; Hospital, 32; Inclusa, 28; Latina, 16; Palacio, 20; Universidad, 37. Sección montada, 35. Total, 407.

Servicios.—Distrito del Centro, 19; Hospicio, 27; Chamberí, 4; Buenavista, 4; Congreso, 12; Hospital, 10; Inclusa, 7; Latina, 2; Palacio, 5; Universidad, 12. Total, 102.

Al quemadero: por el personal de los distritos del Centro, Hospicio, Chamberí y Universidad, cuatro vacas.

### Inspección general de Carruajes y tranvías.

Asuntos despachados en la semana anterior.—Cartillas para cocheros, de nueva inscripción, 2; cartillas para cocheros, expedidas por duplicado, 1; cartillas para cocheros, renovadas, 1; informes á los Juzgados Municipales, 4; licencias para coches á la calesera, 2; denuncias por faltas al reglamento de Carruajes, 25; oficios dirigidos á la «Unión de Cocheros», 1; altas y bajas de cocheros, 25; volantes de citación, 5.

*Servicios prestados por el cuerpo de Bomberos en la semana del 31 de Diciembre al 5 del actual, ambos inclusive.*

Día 1.<sup>o</sup>, San Bernardo, 6; se recibió el aviso á las ocho y cuarenta y cinco de la mañana, y se terminó á las once y quince de la misma; consistió el incendio en pies derechos, puentes, cabezas y carreras.

Día 2, Montera, 42; se recibió el aviso á las tres de la tarde, y se terminó á las tres y quince de la misma; consistió el incendio en gergón de paja.

Día 2, camino de Carabanchel; se recibió el aviso á las doce y veinte de la tarde, y se terminó á las tres de la misma; consistió en desagüe.

Día 2, Fuencarral, 27; se recibió el aviso á las ocho y veinte de la noche, y se terminó á las nueve y veinticinco de la misma; consistió el incendio en madero de pino y brochal.

Día 3, plaza de Antón Martín; se recibió el aviso á las cinco y veinticinco de la mañana, y se terminó á las seis y treinta de la misma; consistió el incendio enseres de una tienda de chocolates.

Servicios extraordinarios.—Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 9; ídem íd. por el segundo íd., 12; ídem íd. por los Capataces, 104.

Madrid 5 de Enero de 1905.—El Arquitecto Jefe, Isidoro Delgado.

*Servicios prestados por el ramo de Limpiezas y riegos durante los días del 30 de Diciembre al 5 de Enero, con expresión de los jornales é importe de los mismos.*

	Pesetas.
Por 4.759 jornales al personal de barrenderos.	10.956'75
Por 1.313 íd. al íd. de arrastres	2.278
<b>TOTAL</b>	<b>14.234'75</b>

Carros de basura extraída de la Capital durante los siete días, 1.221.

Carros de Parque y Jardines, que han trabajado durante el mismo tiempo, 102.

Se ha efectuado el riego á diario con las 79 mangas en las 4.000 bocas de riego.

Ídem íd. íd., con las 37 cubas, en las calles y paseos donde no existen bocas de riego.

## DIRECCION DEL ALUMBRADO PUBLICO

### GABINETE FOTOMÉTRICO

*Servicio de comprobación del gas del alumbrado público durante los días del 29 de Diciembre al 4 del mes actual.*

Número de experimentos practicados	45
Oscilaciones del tipo medio de intensidad lumínica (para 42 gramos de aceite), máxima litros	96'81
Ídem íd. íd., mínima, íd.	101'26

Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros .....	98'69
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), máxima, litros. ....	23
Idem id. id., mínima, id. ....	24'4
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros. ....	39
Oscilación mínima id. ....	38

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Madrid 4 de Enero de 1905.—El Jefe de alumbrado y comprobación, Fausto Garagarza.

*Bajas naturales ocurridas en el alumbrado público durante la semana.*

Centro, 13 horas y 15 minutos; Hospicio, 83 horas y 30 minutos; Chamberí, 13 horas; Buenavista, 38 horas y 45 minutos; Congreso, 55 horas; Hospital, 33 horas y 30 minutos; Inelusa, 18 horas y 30 minutos; Latina, 107 horas y 35 minutos; Palacio, 13 horas y 30 minutos; Universidad, 81 horas y 15 minutos. Total, 457 horas y 50 minutos.

El alumbrado público por gas lució en los diez distritos de la Capital, desde las cinco y quince minutos de la tarde hasta las seis y treinta minutos de la mañana, en los días del 30 de Diciembre de 1904 al 5 de Enero de 1905.

### TENENCIAS DE ALCALDIA

*Juicios celebrados, vistas giradas y comisos verificados en los días del 30 de Diciembre de 1904 al 5 de Enero de 1905.*

DENUNCIAS PRESENTADAS	DISTRITOS										TOTALS
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inelusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracciones de las Ordenanzas Municipales. ....	64	13	44	»	»	»	10	35	»	»	166
Por infracción de la ley del Descanso dominical. ....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Por contravención de dichas Ordenanzas y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan. ....	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	9
TOTALES. ....	64	13	53	»	»	»	10	35	»	»	175
Juicios celebrados sobreseídos. ....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem aperecidos. ....	9	1	8	»	»	»	»	»	»	»	18
Idem multados. ....	34	9	33	»	»	»	»	»	»	»	76
TOTALES. ....	43	10	41	»	»	»	»	»	»	»	94
Importe de las multas impuestas, pesetas. ....	76	77	84	»	»	»	»	»	»	»	237
Juicios al apremio. ....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Juicios pendientes. ....	21	3	38	»	»	»	»	»	»	»	62
Al Juzgado Municipal. ....	»	19	»	»	»	»	»	»	»	»	19

No se ha verificado juicios ni denuncias en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Buenavista, Congreso y Palacio.—No se ha recibido datos de las del Hospital y Universidad.

### BENEFICENCIA

#### CASAS DE SOCORRO

*Servicios prestados por las mismas en la semana del 30 de Diciembre de 1904 al 5 de Enero de 1905.*

#### FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										TOTAL
	Centro	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inelusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Enfermos asistidos á domicilio. ....	13	22	71	125	23	46	53	47	16	40	456
Idem en consulta general. ....	48	18	92	53	11	47	68	74	19	38	468
Idem en la de enfermedades de la mujer. ....	»	»	»	»	»	»	»	»	31	»	31
Idem en la especial de niños. ....	»	»	»	»	»	»	»	»	425	»	425
Idem en la id. de la vista. ....	»	19	»	»	13	»	»	»	»	»	32
Operaciones en la id. de la vista. ....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia. ....	81	43	102	72	49	72	105	194	107	51	875
Partos y abortos asistidos. ....	1	2	3	1	1	»	74	3	»	1	86
Vacunaciones. ....	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Revacunaciones. ....	2	11	»	»	»	»	»	»	»	»	13
Reconocimiento de enajenados. ....	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	2
Idem de cadáveres. ....	»	1	1	»	1	1	1	»	»	2	7
Asistencia á incendios. ....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL. ....	145	117	270	251	98	166	301	319	598	132	2.397

## ADMINISTRATIVOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS	NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS										
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad	TOTAL
Medicinas.....	39	79	168	69	42	190	122	121	150	98	1.078
Sanguijuelas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aparatos ortopédicos.....	»	2	4	1	»	2	2	2	1	2	16
Leche de {	Burras.....	»	2	»	»	»	»	2	»	»	4
	Cabras.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1
Pensiones de lactancia.....	Vacas.....	2	8	»	4	»	1	4	27	»	46
	Pan.....	6	»	»	3	8	3	3	»	»	32
Viveres. {	Carne.....	100	27	20	158	78	160	84	20	1.002	1.649
	Tocino.....	100	27	36	158	78	160	84	20	»	665
	Garbanzos.....	100	27	36	158	78	160	84	20	»	665
	Bonos especiales de comestibles.....	»	»	»	»	»	»	»	1.000	»	1.000
	Carbón.....	100	27	16	158	78	160	84	20	2	645
Ropas... {	Mantas.....	20	»	»	35	»	»	»	50	»	105
	Mantones.....	11	»	»	»	»	»	»	25	»	36
	Chalecos.....	10	»	»	32	»	»	»	4	»	46
	Camisetas.....	27	»	»	»	»	»	»	»	»	27
	Refajos.....	»	»	»	28	»	»	»	»	»	28
	Sábanas.....	»	»	»	40	»	»	»	»	»	40
	Bufandas.....	»	»	»	»	»	»	»	8	»	8
	Envolturas.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1
Jergones.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	
TOTAL.....	615	226	316	1.003	441	1.001	548	233	2.275	100	6.758

## SANIDAD

## LABORATORIO MUNICIPAL

Reseña de los trabajos realizados en los días del 30 de Diciembre al 5 de Enero.

## ANÁLISIS DE LAS AGUAS POTABLES

## AGUA DEL LOZOYA

COMPONENTES DEL AGUA DETERMINADOS CUANTITATIVAMENTE	DÍAS DE LA SEMANA						
	30	31	1	2	3	4	5
Residuo fijo en disolución á + 180° C. gramos por litro.	0,056	0,057	»	0,056	0,057	0,057	0,056
Idem en suspensión.....	0,005	0,016	»	0,011	0,010	0,017	0,012
Materia orgánica total representada en ácido oxálico y valorada en líquido ácido.....	0,007056	0,008190	»	0,007056	0,006426	0,008064	0,006363
Idem id. id. en líquido alcalino.....	0,006426	0,007560	»	0,006993	0,006300	0,007560	0,006048
Oxígeno disuelto.....	0,01120	0,01124	»	0,01200	0,01224	0,01260	0,01262
Nitrógeno nitroso, reacción directa.....	Inapreciable.	Inapreciable.	»	Inapreciable.	Inapreciable.	Inapreciable.	Inapreciable.
Idem amoniacal, id. id. ....	Idem.	Idem.	»	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.

## AGUA DEL LOZOYA.—CANALILLO

COMPONENTES DEL AGUA DETERMINADOS CUANTITATIVAMENTE	DÍAS DE LA SEMANA						
	30	31	1	2	3	4	5
Residuo fijo en disolución á + 180° C. por litro.....	0,057	0,058	»	0,057	0,057	0,057	0,056
Idem en suspensión.....	0,010	0,026	»	0,013	0,011	0,013	0,016
Materia orgánica total representada en ácido oxálico y valorada en líquido ácido.....	0,008001	0,008190	»	0,007119	0,006552	0,008190	0,007497
Idem id. id. en líquido alcalino.....	0,007497	0,007560	»	0,006804	0,006426	0,007560	0,006993
Oxígeno disuelto.....	0,01210	0,01122	»	0,01192	0,01260	0,01160	0,00996
Nitrógeno nitroso, reacción directa.....	Inapreciable.	Inapreciable.	»	Inapreciable.	Inapreciable.	Inapreciable.	Inapreciable.
Idem amoniacal, id. id. ....	Idem.	Idem.	»	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.

## VIAJES ANTIGUOS

DIAS	NOMBRE DE LOS VIAJES	EN UN LITRO						
		Residuo fijo en disolución.	Residuo fijo en suspensión.	Materia orgánica total representada en ácido oxálico.		OXÍGENO disuelto.	POR REACCIÓN DIRECTA	
				Líquido ácido.	Líquido alcalino.		Nitrógeno amoni- acal.	Nitrógeno nítrico
30	Reina (plaza de la Encarnación).....	0,335	Inapreciable.	0,003024	0,002898	0,00792	Inapreciable.	Inapreciable.
31	Bajo Abroñigal (Cibeles).....	0,488	Idem.	0,003037	0,003024	0,00710	Idem.	Idem.
1	»	»	»	»	»	»	»	»
2	Alto Abroñigal (Pontejos).....	0,480	Inapreciable.	0,004410	0,003906	0,00792	Inapreciable.	Inapreciable.
3	Retamar (Primer Vivero de la Villa).....	0,291	Idem.	0,003087	0,003024	0,00800	Idem.	Idem.
4	Fuente mineral de la Casa de Campo.....	0,287	0,010	0,007560	0,006993	0,00710	Idem.	Idem.
5	Retiro (fuente de los Marineros).....	0,408	Inapreciable.	0,003275	0,003087	0,00792	Idem.	Idem.

Según se deduce de las anteriores cifras, lo mismo el agua del Depósito que la del Canalillo, se ha suministrado al vecindario en un estado de enturbiamiento muy manifiesto. A pesar de ello, la totalidad de la materia orgánica no ha rebasado las cifras normales, y las combinaciones amoniacal y nítrica del nitrógeno no han sido evidenciadas por reacción directa, pudiendo calificarse de conveniente el grado oximétrico del agua.

En las aguas de los viajes antiguos no se observado alteración alguna.

Los análisis químico y bacteriológico de todas las aguas se han comenzado simultáneamente, no anticipando en este avance resultado de los segundos, porque la inevitable duración de las operaciones nos lo impide.

## ANÁLISIS

Durante la semana se han presentado 69 muestras para su análisis, de diversa naturaleza y procedencia.

## MATERIAS ALIMENTICIAS DENUNCIADAS Á LOS ILUSTRÍSIMOS SEÑORES TENIENTES DE ALCALDE, COMO PERJUDICIALES PARA LA SALUD

Jabón con exceso de álcali libre, Marqués de Urquijo, 18, tienda.

Leche aguada, plaza de San Nicolás, 6; Ilustración, 13; Vergara, 4; paseo de San Vicente, 4, y San Nicolás, 3, lecherías.

Café endulzado con sacarina, costanilla de los Angeles, 15; Calatrava, 5, y Toledo, 93, cafetines.

Azafrán mezclado con bórax, Huertas, 54, y Lealtad, 20, tiendas.

Leche descremada, Espejo, 8, vaquería.

## VISITAS PRACTICADAS POR LOS INSPECTORES QUÍMICOS

Almacenes y tiendas de ultramarinos, 58; almacenes y tiendas de vinos, 23; lecherías, 4; peluquerías, 2; cafés, 3; cafés económicos, 3; tahona, 1; confiterías, 2; fábricas de chocolates, 2; fábrica de gaseosas, 1; fábrica de vinagre, 1; visitas de cuartos desalquilados, 4; servicios de higiene, 2. Suman, 108.

## SERVICIO DE PREPARACIÓN DE VACUNA CONTRA LA VIRUELA

Debido al escaso número de vacunaciones y revacunaciones que se hacen, no ha sido necesaria la preparación de nuevas cantidades de vacuna.

## SERVICIO DE COMPROBACIÓN DE LA RABIA

No ha sido presentado ningún animal sospechoso.

## SERVICIO DE PREPARACIÓN DE VIRUS CONTRA LAS RATAS

Se han servido 12 pedidos y preparado suficiente cantidad de virus para los cuarteles de San Gil.

## INSPECCIÓN DE MATADEROS

Se han reconocido y sacrificado las siguientes reses: vacunas, 1.881; lanares, 1.740, y 1.408 cerdos.

Por carecer de las necesarias condiciones para la ma-

tanza se han desechado 11 vacas, habiéndose inutilizado 2 vacas por tuberculosis y 8 cerdos por eisticerco.

Además se han inutilizado: 81 pulmones, 69 hígados, 28 ñiñatos y 28 kilos de carne.

## SERVICIO DE INSPECCIÓN EN EL GABINETE DEL MERCADO DE LOS MOSTENSES

Se han reconocido: 128 bultos de jamones, 460 terneras, 3.808 cajas y cestas de pescado, 18.815 conejos, 1.544 palominos, 1.087 corderos y 9.071 docenas de pájaros.

## DESINFECCIÓN

Número de desinfecciones practicadas, 650.

Idem de ropas desinfectadas, 765.

## SERVICIO DE TRASLADO DE ENFERMOS CONTAGIOSOS

Se ha procedido al traslado de 9 enfermos de tifus.

## SERVICIO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Comunicaciones y expedientes ingresados, 12.

Idem id. salidos, 132.

Número de registros, 3.166.

Madrid 7 de Enero de 1905.—El Director Jefe del Laboratorio, Dr. C. Chicote.

## ABASTOS

## PRECIO MEDIO EN PLAZA

durante los días del 31 de Diciembre de 1904 al 5 de Enero de 1905, de los artículos que á continuación se expresan.

## CARNES Y GRASAS

Vaca, kilo 2'10 pesetas.—Ternera, kilo 2'65.—Carnero, kilo 2'15.—Tocino, kilo 2'00.—Jamón, kilo 3'75.—Lomo, kilo 2'70.—Manteca, kilo 2'00.—Embutidos, kilo 3'00.—Chorizos, docena 3'50.—Corderos, uno 8'50.—Cabritos, uno 6'50.

## AVES Y CAZA

Gallinas, una 3'70 pesetas.—Palominos, par 1'13.—Pichones, uno 1'00.—Perdices, par 2'90.—Pájaros, docena 1'15.—Conejos, par 3'00.—Liebres, una 2'50.

## PESCADOS Y MARISCOS

Merluza, kilo 1'90 pesetas.—Sardinas, kilo 0'95.—Besugos, kilo 1'85.—Pajeles, kilo 2'70.—Calamares, kilo 1'65.—Salmonetes, kilo 3'70.—Almejas, kilo 0'95.—Langostas, una 4'00.—Congrio, kilo 2'60.—Truchas, kilo 3'90.—Salmón, kilo 9'50.—Lenguados, kilo 3'70.—Percebes, kilo 1'50.—Pescadillas, kilo 2'60.—Lubinas, kilo 2'90.—Angulas, kilo 3'25.—Atún, kilo 1'90.—Boquerones, kilo 0'90.—Langostinos, kilo 7'50.—Mero, kilo 1'63.—Escabeche, kilo 2'50.

LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS  
 Garbanzos, kilo 1'30 pesetas.—Judías, kilo 0'70.—Arroz, kilo 0'70.—Lentejas, kilo 0'65.—Patatas, kilo 0'17.—Tomates, kilo 0'30.—Judías verdes, kilo 0'35.—Ajos, kilo 0'25. Coliflores, docena 3'75.—Naranjas, ciento 4'25.—Limones, ciento 6'00.

LÍQUIDOS  
 Aceite, litro 1'35 pesetas.—Vino, litro 0'63.

COMBUSTIBLES  
 Carbón vegetal, kilo 0'19 pesetas.—Carbón mineral, kilo 0'08.—Carbón de cok, kilo 0'09.—Petróleo, litro 0'78.

VARIOS  
 Huevos, ciento 13'25 pesetas.—Jabón, kilo 1'10.—Pan, kilo 0'42.

### ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los últimos días de Diciembre que completan el año de 1904, y su comparación con igual período del año anterior.

RESES DEGOLLADAS EN LA SEMANA Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESES					KILOGRAMOS					INGRESOS por degüello Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares	Lechales	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1904.....	935	281	1.097	5	1.952	201.264'1	11.875	15.773'2	7'5	187.946	10.528'60
1905.....	905	198	955	16	1.788	200.353'5	9.617'5	9.662'7	107'5	172.552'5	9.656'60
Diferencia..	48	85	162	»	164	550'6	2.257'5	4.110'5	»	15.593'5	872
	»	»	»	15	»	»	»	»	109	»	»
RESES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1904.....	72.275	24.280	244.747	49.422	49.169	14.708.048'7	1.057.415	2.254.214'4	127.050'8	4.965.205'5	572.850
1905.....	69.179	17.000	265.812	4.974	50.079	14.666.004'1	798.478	2.587.935'5	34.405'5	4.970.040'5	558.475'20
Diferencia..	5.094	7.280	»	14.448	»	242.044'6	258.937	»	92.627'5	»	14.554'80
	»	»	19.065	»	910	»	»	353.724'1	»	4.855	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué el de 1'46 á 1'75 pesetas el vacuno, 1'57 á 1'76 el lanar y 1'93 á 2'00 el de cerda.

Procedencia del ganado.—Coruña, 247 vacas, 54 terneras; Oviedo, 186 vacas, 61 terneras; Lugo, 200 vacas, 55 terneras; Pontevedra, 166 vacas, 45 terneras; Orense, 154 vacas y 66 terneras; Badajoz, 648 lanares y 1.146 cerdos; Córdoba, 452 lanares, y 806 cerdos.

Reses desechadas en vida.—Diez vacas.

Reses inutilizadas.—Los magros de once canales de cerdo.

### MERCADO PUBLICO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias de ganados y expedición de guías.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO							IMPORTE PESETAS
	Vacuno. A 0'15 pta.	Rastras de idem. A 0'10 pta.	Caballar. A 0'15 pta.	Mular. A 0'15 pta.	Asnal. A 0'10 pta.	CARROS A 0'25 pta.	Contratos y guías. A 1'50 pta.	
Día 28 de Diciembre de 1904.....	30	»	»	»	»	»	»	4'50
Día 29.....	43	»	49	107	69	12	»	39'75
Día 30.....	35	1	»	»	»	»	»	5'35
Día 31.....	29	»	»	»	»	»	»	4'35
Día 2 de Enero de 1905.....	59	1	»	»	»	»	»	8'95
Día 3.....	35	»	»	»	»	»	»	5'25
TOTAL.....	231	2	49	107	69	12	»	68'15

### CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 29 de Diciembre de 1904, al 4 de Enero de 1905, y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1905	1904	1903	1902	1901	1900
Nuestra Señora de la Almudena..	318	310	229	324	248	271
San Justo.....	6	26	20	16	18	27
San Lorenzo.....	27	19	14	17	14	15
Santa María.....	7	16	5	10	11	9
San Isidro.....	1	4	1	11	13	3
Civil.....	7	2	1	1	1	»
	366	377	270	305	325	295
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	34	23	28	31	22	15

Imprenta Municipal.